

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO

RESOLUCIÓN N° 0441

SANTIAGO, 05 SET. 2017

VISTOS:

Los antecedentes que se acompañan; lo dispuesto en la Ley N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el nuevo Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; el artículo 8 de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el acuerdo primero del Acta de la Honorable Comisión Biblioteca N° 12 de 14 de Diciembre de 2012; el formulario de requerimiento de compra N° 357, de fecha 30 de agosto de 2017, del Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, la orden de compra 2020-397-CM17; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Jefe de Desarrollo y Gestión de Infraestructura, mediante formulario de requerimiento de compra N° 357, de fecha 30 de agosto de 2017, que forma parte integrante de la presente Resolución, solicita la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas, para reemplazar las existentes en mal estado en las Sedes de Santiago y Valparaíso.
- 2.- Que el producto requerido se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.-Que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria;



RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Convenio Marco, a la Empresa **Comercializadora de Muebles HP Limitada**, Rut N° **76.058.118-6**, con la orden de Compra N°**2020-397-CM17**, por la adquisición de veinte (20) sillas ergonómicas, para reemplazar las existentes en mal estado en las Sedes de Santiago y Valparaíso, conforme lo previsto en los considerandos de la presente Resolución:

2.- Apruébese el pago a dicho proveedor, por un monto total (Impuesto incluido) de \$ 2.349.060 (dos millones trescientos cuarenta y nueve mil sesenta pesos) dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte de Área Requirente.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 000, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese

MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍNEZ
DIRECTOR
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL



[Handwritten signature]
CBT/FAR/RFC/MAC/MMV/ADL/col

[Handwritten signature]